



**ACTA DEFINITIVA**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO**  
**DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**VILLA MARIA**

**NÚMERO:** TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (388)

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 10/06/20

**HORA INICIO:** 11:00 HS

**LUGAR:** VIRTUAL

**Quórum mínimo necesario:** seis (6) Consejeros

**CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN:** Ocho (8).

**PRESIDE:** Decano Gabriel Suárez Fossaceca

**ORDEN DEL DIA A TRATAR:**

- 1- Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha.
- 2- Selección Ayudante Alumno: Dictámenes.
- 3- Proyecto Reglamento TFG Virtual en el marco de la excepcionalidad pedagógica.

**Primer Punto del orden del día que dice:** Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Por unanimidad se designa a los Consejeros Ornela Cordero Alé y Mauricio Grasso.

**Segundo punto que dice:** Selección Ayudante Alumno: Dictámenes.

Por unanimidad se resuelve la constitución en comisión a los fines del tratamiento de este punto.

Por Secretaría de Consejo se da lectura a la nómina de postulantes propuestos por las respectivas comisiones evaluadoras para ocupar los cargos de ayudantes alumnos categoría ad-honorem.

Finalizadas las deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar los dictámenes y la correspondiente designación de los estudiantes propuestos.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los dictámenes emitidos por las Comisiones Evaluadoras actuantes en la selección de Ayudantes Alumnos categoría Ad-honorem en el

Acta Definitiva N° 388/20 (10/06/20) (0)

1

marco del llamado dispuesto por Resolución de Decano N° 033/2020, 044/2020 y Prov. 002/2020.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR, en calidad de ayudantes alumnos categoría ad-honorem a los estudiantes propuestos por las respectivas Comisiones Evaluadoras, quienes se desempeñarán en los espacios curriculares que se detallan en cada caso, en el Anexo de la presente resolución, ello a partir de la fecha de sustanciación de la selección y hasta la finalización del dictado del Espacio Curricular objeto de la misma, en el ciclo lectivo 2021 o hasta el egreso del estudiante, lo que sea primero.

**ARTICULO 3º.-** ESTABLECER que la finalización y aprobación de la ayudantía se acreditará mediante Resolución de Decanato, previo informe sobre el desarrollo de la misma presentado por el estudiante y avalado por el director de la ayudantía.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 028\_2020 (Sesión 10\_06\_20) (Acta 388) (Designación Ayudante Alumno)**

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado junto a la resolución transcripta.

**Tercer punto que dice: Proyecto Reglamento TFG Virtual en el marco de la excepcionalidad pedagógica**

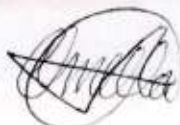
Constituido en comisión, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- 1- Facultar a la Secretaria Académica a elaborar el Reglamento mediante el cual se regularán las instancias académicas finales de Carreras de Grado (Trabajos Finales de Grado o instancias académicas equivalentes para la finalización de las Carreras de Grado), ello mediante la utilización de recursos digitales.
- 2- Establecer que el Reglamento que se emita por Disposición de Secretaría Académica deberá contemplar las consideraciones establecidas en la Resolución de Consejo Superior N° 095/2020 y regirá mientras dure la situación de excepcionalidad pedagógica establecida por RR N° 097/2020 y Ratificada por RCS N° 069/2020.

**En su mérito:**

**VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Facultar a la Secretaria Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la UNVM a elaborar el Reglamento mediante el cual se regularán las instancias académicas finales de Carreras de Grado (Trabajos Finales de Grado o







*instancias académicas equivalentes para la finalización de las Carreras de Grado), ello mediante el uso de recursos digitales.*

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Reglamento referido en el artículo anterior deberá contemplar las consideraciones generales establecidas en la Resolución de Consejo Superior N° 095/2020 y regirá mientras dure la situación de excepcionalidad pedagógica establecida por RR N° 097/2020 y Ratificada por RCS N° 069/2020.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

**Resolución N° 029\_2020 (Sesión 10\_06\_20) (Acta 388)**

No habiendo más temas por tratar, siendo las 11:50 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

  
Consejera/o  
Ornella Cordero Alé

  
Consejera/o  
Mauricio Grasso

  
Decano  
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 388

10/6/2020

ASISTENCIA - VIRTUAL

Apellido y Nombre	Documento	Claustro	Correo Electrónico	Hora de Ingreso	Firma	Hora Egreso previo fin reunión	Firma
Beltramino, Nicolás Salvador	14290361	PROFESORES	nico_beltra@hotmail.com				
Caballero, Antonella	33512625	GRADUADOS	antocaballerots@gmail.com				
Cavagliato, Laura	25289476	PERSONAL ADMINISTRATIVO	lauracavagliato@yahoo.com.ar				
Cordero Alé, Ornella	40404096	ESTUDIANTES	ornecorderoale@gamil.com				
Grasso, Mauricio	24119326	PROFESORES	maurygrasso@gmail.com				
Montes, María Florencia	28759588	AUXILIARES	florencia_montes@hotmail.com				
Salerno, María Liliana	17628168	PROFESORES	lilisalerno@gmail.com				
Soda, Pedro Luis	20245450	PROFESORES	pedrosoda@gmail.com				
Wild, Nicolás	40750840	ESTUDIANTES	nicolaswild13@gmail.com				
Suárez Fossaceca, Gabriel	23194518	DECANO	lic.gabrielsuarez@gmail.com				
Achad, Virginia		Secretaria Académica					
Avendaño, Carla		Secretaría de Inv. y Extensión					
Alvarez, Alejandra		Secretaría de Consejo	decanatosociales@unvm.edu.ar, decanatosocialesunvm@gmail.com				

**Acta definitiva N° 388**

1 mensaje

**Consejo Directivo** <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

16 de junio de 2020, 10:57  
Para: Caballero Antonella <antocaballerots@gmail.com>, Carla Avendaño <cavendano\_manel@yahoo.com.ar>, Cavagliato Laura <lauracavagliato@yahoo.com.ar>, Cordero Alé Ornella <omecorderoale@gmail.com>, Florencia Montes <florencia\_montes@hotmail.com>, María Lilliana Salerno <lilisalerno@gmail.com>, Mauricio Grasso Mauricio <maurygrasso@gmail.com>, Nicolás Beltramino <nico\_beltra@hotmail.com>, SODA Pedro <pedrosoda@gmail.com>, Suárez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>, Virginia Achad Virginia <virachad@hotmail.com>, Wild Nicolás <nicolaswild13@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.

Recordamos a Uds. que "Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho." (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)

A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita "La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez

Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

**388 Acta Definitiva (10\_06\_20) (O) (Virtual)-convertido.pdf**

269K